



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PURRANQUE



ACTA SESION DE INSTALACION CONCEJO MUNICIPAL COMUNA DE PURRANQUE PERIODO

2024-2028

En Purranque, a 6 de diciembre de 2.024, siendo las 18.42 horas, se da inicio a la Sesión de Instalación del Concejo Municipal de la comuna de Purranque, se encuentran presentes doña Alicia Villar Vargas, Alcaldesa electa de la comuna y los concejales electos señores Gabriel Jeremías Cañete Ríos, Bastián Andrés Loaiza Vega, Paulo Cristian Paillahueque Díaz, Ariel Nahuelpan Vera, Eduardo Winkler Hechenleitner y Gustavo Barría Montiel.

La Secretaría Municipal procede a dar lectura a las sentencias de calificación y proclamación de Alcalde y Concejales, respectivamente. Copia íntegra de cada una de ellas pasan a formar parte integrante de la presente Acta de Constitución.

Los citados fallos se encuentran firmados con firma electrónica avanzada por el Presidente del Tribunal Electoral Regional Ministro Jaime Vicente Meza Sáez y las abogadas Miembros señoras Teresa Inés Mora Torres y María Herna Oyarzún Miranda. Autoriza la Secretaría Relatora doña Pilar Andrea Gazmuri Sanhueza. En ellos consta, entre otros:

1.- "...se declara: Que el proceso de elección de alcalde de la comuna de Purranque fue válidamente celebrado y se proclama definitivamente electa en las elecciones realizadas el 26 y 27 de octubre del año en curso, como alcaldesa, por el periodo legal que comienza el 6 de diciembre de 2024, a doña Alicia Del Carmen Villar Vargas..."

2.- "...se declara: Que el proceso de elecciones de concejales de la comuna de Purranque, fue válidamente celebrado y se proclama definitivamente electos (as) como concejales en las elecciones realizadas el 26 y 27 de octubre de 2024, a las siguientes personas: PURRANQUE Gustavo Barria Montiel Independiente Eduardo Winkler Hechenleitner Independiente Gabriel Jeremías Cañete Ríos Partido Demócrata Cristiano Ariel Nahuelpan Vera Partido Socialista Bastián Andrés Loaiza Vega Republicano Paulo Cristian Paillahueque Diaz Independiente..."

Acto seguido, la Secretaría Municipal juramenta a las nuevas autoridades, quienes juran o prometen respetar la Constitución y las leyes y cumplir con fidelidad las funciones propias del cargo que asumen.

Habiéndose cumplido las formalidades que anteceden, la señora Alcaldesa doña Alicia del Carmen Villar Vargas, propone la realización de tres sesiones ordinarias mensuales; las primeras, para los dos primeros miércoles hábiles de cada mes y la tercera, para el último miércoles del mismo mes, si el día de ésta recayere en feriado la sesión se realizará el día hábil anterior; todas a las diez horas.

ACUERDO N° 5.866: Por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal, presentes en la Sala, se acuerda realizar un total de tres sesiones mensuales, las que tendrán lugar el primer, segundo y último miércoles de cada mes, y si el día de ésta recayere en feriado la sesión se realizará el día martes anterior; todas a las 10.00 horas.

ALCALDESA SRA. ALICIA VILLAR VARGAS—PRESIDENTE DEL CONCEJO	APRUEBA
CONCEJAL SR. GABRIEL JEREMÍAS CAÑETE RÍOS	APRUEBA
CONCEJAL SR. BASTIÁN ANDRÉS LOAIZA VEGA	APRUEBA
CONCEJAL SR. PAULO CRISTIAN PAILLAHUEQUE DÍAZ	APRUEBA
CONCEJAL SR. JOSE ARIEL NAHUEL PAN VERA	APRUEBA
CONCEJAL SR. EDUARDO WINKLER HECHENLEITNER	APRUEBA
CONCEJAL SR. GUSTAVO BARRÍA MONTIEL	APRUEBA





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
PURRANQUE



A continuación, el ex Alcalde señor César Iván Crot Vargas hace entrega del Acta de Traspaso de la Gestión, la que contiene información consolidada del Período Alcaldicio "2021-2024". Los documentos se entregan digitalizados en pendrive y los antecedentes se encuentran archivados en el Sistema de Gestión Documental.

Sin más que tratar, siendo las 19:36 horas, finaliza la Sesión.

GABRIEL JEREMIAS CAÑETE RÍOS
CONCEJAL

BASTIÁN ANDRÉS LOAIZA VEGA
CONCEJAL

PAULO CRISTIAN PAILLAHUEQUE DÍAZ
CONCEJAL

JOSÉ ARIEL NAHUEL PAN VERA
CONCEJAL

EDUARDO WINKLER
HECHENLEITNER
CONCEJAL

GUSTAVO BARRÍA MONTIEL
CONCEJAL

ANDREA GONZALEZ VERGARA
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FÉ

ALICIA VILLAR VARGAS
ALCALDESA
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

